

DECRETO ALCALDICIO N° 259 /  
AUTORIZA RECONOCIMIENTO DE DEUDA  
REQUÍNOA, \_\_\_\_\_

26 ENE 2026

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

**VISTOS**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO**

La no entrega oportuna de Factura N° 695 por la adquisición, a través de Contrato de suministro, de jabón neutro balsámico, para las Bodegas de Abastecimiento del CESFAM de la Comuna de Requínoa, la cual no se le realizó la correspondiente recepción conforme y posterior derivación a finanzas debido a confusión con otra factura del mismo monto, proveedor y asociada a la misma orden de compra (3663-710-se25). Cabe señalar que no existe cobro adicional asociado al no pago oportuno

El memo interno N°01 de fecha 20.01.2026 del Jefe de Departamento de Salud, mediante el cual autoriza reconocimiento de deuda que se tiene con el Proveedor **ASESORIAS Y SERVICIOS FLN SPA RUT 76.869.544-K** por la compra de JABON NEUTRO BALSAMICO a través de CONTRATO DE SUMINISTRO para abastecer las necesidades de la Unidad de Bodegas de Abastecimiento.

El Certificado de disponibilidad presupuestaria N°6 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requínoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N°3420 de fecha 19 de diciembre de 2025, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2026.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE** Reconocimiento de Deuda que se tiene con Proveedor **ASESORIAS Y SERVICIOS FLN SPA** por la compra de JABON NEUTRO BALSAMICO asociados a orden de compra 3663-710-SE25 por un monto total de \$2.707.488 IVA INC.

**AUTORIZASE** el pago de la factura 695 de fecha 24.10.2025 por un monto total de 1.353.744 IVA INCLUIDO.

**IMPUTESE** los gastos a la cuenta 215.22.04.007 "Materiales y útiles de aseo", centro de Costo GENERAL del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2026.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS ARRIAGADA BLANCO  
ALCALDE (s)

WWM / LGE / GVB / apm.

**DISTRIBUCIÓN:**

Of. De partes Alcaldía (1)  
Adquisiciones Dpto. Salud (1)  
Ley de Transparencia (1)



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD**  
**PRESUPUESTARIA N°6**

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2026, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios adquiridos a través de CONTRATO DE SUMINISTRO 3663-24-LE25 por la adquisición de JABON NEUTRO BALSAMICO con cargo a la cuenta N°215.22.04.007 "MATERIALES Y UTILES DE ASEO " Centro de costo "GENERAL" del presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2026, por un monto TOTAL DE **\$1.353.744** Este certificado no acredita el flujo de caja.

  
  
**Christopher Tobar Muñoz**  
**Encargado De Finanzas**  
**Departamento de Salud Requínoa**

Requínoa, 20 de enero de 2026.



**MEMO INT. N° 01**  
MAT. Lo que indica  
REQUINOA, 20 de enero de 2026

**DE :** Angela Peñaloza Murillo  
Operadora Mercado Publico

**A :** SR. GERARDO VILLANUEVA BOZA  
JEFE DE DEPARTAMENTO SALUD



*20/1/26  
Adquisiciones  
realizar el proceso  
para el pago.*

Por medio de la presente, junto con saludar, solicito a usted autorización para realizar las gestiones administrativas correspondientes a fin de decretar el reconocimiento de la deuda existente con el proveedor Asesorías y Servicios FLN SpA, RUT 76.869.544-K, por la adquisición de jabón neutro balsámico. Dicho proceso se llevó a cabo en el mes de octubre de 2025; sin embargo, por un error involuntario, la factura no fue entregada dentro del plazo establecido para su pago.

Sin otro particular, se despide atentamente de Usted,

**Angela Peñaloza Murillo**  
Administrativo de Adquisiciones

CC.

- Indicado
- Archivo Secretaría
- Control Municipal

ASESORIAS Y SERVICIOS FLN SPA  
 Giro: COMPRA Y VENTA DE ARTICULOS DE  
 LIMPIEZA; PAPELERIA Y ESCRITORIO  
 HUERFANOS 1055 DP 503- SANTIAGO  
 eMail : francisco.lepin@gmail.com Telefono :  
 TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:76.869.544- K  
**FACTURA ELECTRONICA**  
 N°695

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

Fecha Emision: 24 de Octubre del 2025

SEÑOR(ES): I MUNICIPALIDAD DE REQUINOA  
 R.U.T.: 69.081.300- 9  
 GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA  
 DIRECCION: COMERCIO 121  
 COMUNA REQUINOA CIUDAD: REQUINOA  
 CONTACTO:  
 TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	JABON NEUTRO BALSAMICO	144	7.900			1.137.600

Referencias:  
 ENTREGA 2- Orden Compra N° 3663-710-SE25 del 2025-09-26

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII  
 Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	1.137.600
I.V.A. 19%	\$	216.144
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
<b>TOTAL</b>	\$	<b>1.353.744</b>

RECIBIDO EN BODEGA  
 24 OCT 2025  
 REVISADO  
 NO REVISADO

Eduardo Piña Fariás  
 20.732.565-1  
 Encargado de Bodega  
 CESFAM Requinos

Entregonde.

Rut : 69.081.300-9  
Dirección : Comercio 121 Municipalidad de  
Demandante : Requinoa  
Teléfono : 56-72-2810390 anexo 116

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE REQUINOA  
Unidad de Compra : Salud  
Fecha Envío OC. : 26-09-2025 12:51:02  
Estado : Aceptada  
Número Licitación : 3663-24-LE25

## ORDEN DE COMPRA N°: 3663-710-SE25

SEÑOR (ES) : ASESORIAS Y SERVICIOS FLN SPA  
RUT : 76.869.544-K

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : INSUMOS DE ASEO  
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :  
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Comercio n° 21 Esq. Avenida Leonardo Murialdo Requinoa Región del Libertador General Bernardo O'Higgins  
DIRECCION DE DESPACHO : Comercio n° 21 Esq. Avenida Leonardo Murialdo Requinoa Región del Libertador General Bernardo O'Higgins  
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío  
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
53131608	Jabones	288 Bolsa	JABON NEUTRO BALSAMICO DIFEM 800 ML	JABON NEUTRO BALSAMICO DIFEM 800 ML	7.900,00	0,00	0,00	2.275.200
					Orden de Compra Proveniente de licitación pública	Neto	\$	2.275.200
						Dcto.	\$	0
						Cargos	\$	0
						Subtotal	\$	2.275.200
						19% IVA	\$	432.288
						Total	\$	2.707.488

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 215.22.04.007 del sistema CAS CHILE.

Fuente Financiamiento: 215.22.04.007

### Observaciones:

NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

Horario de recepción de proveedores

- Lunes a jueves 08:00 a 12:30 y 14:00 a 17:00 horas.
  - Viernes 08:00 a 13:00 horas.
  - Sábados, Domingos y festivos, no se recepcionarán pedidos en bodega.
  - Solicite orientación en OIRS y/o SOME para contactar al personal de bodega.
  - Recibe Eduardo Piña/Nakita/ Cristóbal Aro.
  - Teléfono bodega 722810390 anexo 120.
- ADJUNTAR FACTURA ELECTRONICA, NO SE RECEPCIONARAN INSUMOS SIN FACTURA.

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):  
(4583-8-PC25 / 215.22.04.007)